



TRIBUNAL DE ÉTICA

CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 09-TE/2005

Lima, 20 de abril de 2005.

El Tribunal de Ética:

Vista la queja que, con fecha 7 de enero de 2005, formula el señor Armando Masse Fernandez en su calidad de Presidente de la Asociación Peruana de Autores y Compositores del Perú (APDAYC) (Caso 03-05), con relación al tema de portada "Indio Mayta grave y misio. Diabetes lo tumba, queda ciego y amigos exigen ayuda de Apdayc" en la edición del 24 de noviembre de 2004 y posteriores ediciones en el diario Ajá;

Que la solicitud en mención fue puesta oportunamente en conocimiento del diario Ajá, el que fue invitado a formular sus descargos de modo de que el Tribunal pudiera contar con información suficiente, garantizándose así además el derecho de defensa;

CONSIDERANDO:

Que en su queja el señor Armando Masse afirma que el diario Ajá ha quebrantado la ética periodística al alterar el sentido de lo declarado por la esposa del artista de seudónimo "Indio Mayta", señora Maria Julia Castañeda Lezama, en relación a los pagos realizados al artista por Apdayc para crear una noticia que perjudica a una institución, tergiversando la verdad para dar la apariencia de que dicha asociación mantiene en abandono a sus asociados;

Que con fecha 7 de marzo de 2005, el señor Víctor Ramírez, director del diario Ajá, realizó los descargos respectivos, señalando que en las consecutivas ediciones en que se publica sobre el tema de la presente queja, 24, 25, 26 y 27 de noviembre y 23 de diciembre de 2004, se limitan a informar y en la oportunidad que han vertido alguna opinión lo han hecho basándose en las declaraciones de los actores de la noticia;

Handwritten signatures and notes:
Top right: *gn*
Middle right: *T. y. Ramirez*
Bottom right: *[Signature]*
Far bottom right: *[Signature]*

Que en el presente caso, el propio señor Miguel Angel Silva Rubio, el "Indio Mayta" ha realizado las aclaraciones del caso, respecto del dinero recibido de Apdayc, declaraciones que a su vez fueron publicadas por el diario en su edición del 23 de diciembre de 2004, dándose incluso la oportunidad de manifestarse al respecto al señor Armando Masse, en su edición del 30 de diciembre de 2004;

Que en este caso, al contener el artículo información proporcionada por los actores de la noticia y haberse aclarado anteriormente los puntos sobre los que se formuló la queja, esta no tiene sustento;

En uso de las atribuciones conferidas por su reglamento.

RESUELVE:

Declarar infundada la queja interpuesta por el señor Armando Masse contra el diario Ajá, con relación al tema de portada "Indio Mayta grave y misio. Diabetes lo tumba, queda ciego y amigos exigen ayuda de Apdayc" en la edición del 24 de noviembre de 2004 y posteriores ediciones publicadas en el diario Ajá.

Comuníquese al señor Armando Masse y al diario Ajá.


MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente

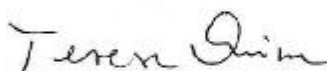
ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente


ALBERTO CÁZORLA TALLERI
Vocal


MARIO PASCO COSMÓPOLIS
Vocal


ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER
Vocal


LUIS PEIRANO FALCONÍ
Vocal


TERESA QUIROZ VELASCO
Vocal